



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL ARZOBISPADO

DE TOLEDO.

SECRETARIA DE CAMARA Y GOBIERNO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

El Illmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia, con fecha 4 del actual, ha dirigido á Su Em.^a el Cardenal Arzobispo mi señor, la Real orden circular siguiente:

«Emmo. Sr.—El Sr. Ministro de Gracia y Justicia comunica con esta fecha al R. Obispo de Astorga la Real orden siguiente:—«Illmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de la comunicacion dirigida por V. I. á este Ministerio en 22 de Febrero último á la que acompaña una esposicion del Cabildo de esa Santa Iglesia Catedral, solicitando se modifique lo dispuesto en la instruccion de 31 de Diciembre proximo pasado en la parte que tiene relacion con el pago de los haberes de sus individuos, por medio del Habilitado de la clase, mediante nóminas firmadas por los mismos, y á devolucion ó reintegro á la Tesoreria de Hacienda pública de la provincia de los que correspondan á los que hubiesen fallecido sin haberlos perci-

bido, con los demás estremos que V. I. abraza en su comunicacion citada. Y teniendo S. M. en consideracion que lo prescripto en el artículo 9.º de la Instruccion referida, no es una innovacion que ahora se ha introducido en esta parte de la Contabilidad del Culto y Clero, y sí una consecuencia de lo que estaba mandado en la disposicion 1.ª de la Real orden de 23 de Octubre de 1850, reproducido en el artículo 18 de la circular de 29 de Marzo de 1855; sin que esto se oponga á que sigan tambien en observancia las reglas consignadas en las Constituciones ó estatutos que rijan á los respectivos Cabildos Catedrales, relativamente á la distribucion de las rentas que correspondan á cada uno de sus individuos: Considerando igualmente S. M. que el reintegro á la Tesoreria de Hacienda pública de la provincia de los haberes de los que hubiesen fallecido sin haberlos percibido, prescripto en el artículo 10 de la Instruccion mencionada, es asimismo una consecuencia de lo prevenido en el 9.º de la Real orden comunicada por el Ministerio de Hacienda á sus dependencias en 10 de Diciembre último para llevar á efecto el Real decreto de 5 de Octubre anterior, cuyo

objeto fué evitar que permaneciesen en poder de los Habilitados por un tiempo indefinido las cantidades que no pudiesen entregar por falta de acreedor legítimo que las percibiese, sin que por ello deba perjudicarse tampoco el derecho que los demás individuos de los Cabildos Catedrales pudieran tener á la parte alicuota de aquellos haberes, segun las distribuciones practicadas en conformidad á sus Estatutos ó Constituciones vigentes; y por último que la circunstancia de deberse entregar directamente á cada perceptor por el Habilitado de la clase el importe de su respectivo haber, no obstruye como V. I. supone los medios de hacer que se reintegren á las iglesias ó fábricas las deudas que en favor de las mismas resultan contra algunos párrocos vivos ó difuntos: se ha dignado S. M. resolver, de conformidad con el parecer emitido por la ordenacion general de pagos de este Ministerio, que para conciliar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Instruccion de que se ha hecho mérito con los deseos manifestados por V. I. y ese Cabildo Catedral se observen las reglas siguientes: 1.^a Que formadas por el Habilitado de la clase las nóminas de los haberes que mensualmente correspondan á los individuos del propio Cabildo, conforme á las dotaciones que les están señaladas y firmadas por todos y cada uno de ellos, segun lo prevenido en el artículo 9.^o de la enunciada Instruccion, podrá aquel de acuerdo con dicho Habilitado comisionar persona de su confianza que perciba la totalidad del importe de la nómina, quedando su distribucion á cargo del mismo Cabildo con arreglo á las Constituciones ó estatutos que rijan á la corporacion. 2.^a Que para justificar la parte que corresponda al Ca-

bildo segun sus estatutos, de las sumas pertenecientes á individuos fallecidos antes de que hubieran podido recibir las que les estuviesen abonadas en nóminas, se espida una certificacion por el Secretario Capitular, que se entregará al Habilitado, en que se espresese la parte que de ellas corresponda al mismo Cabildo, segun la distribucion mensual indicada. El Habilitado entregará su importe, mediante recibo, á la persona designada para el efecto por aquella corporacion, y devolverá el resto á la Tesoreria de Hacienda de la provincia, incluyendo en la relacion que ha de presentar en tales casos á las oficinas de Hacienda, segun lo dispuesto en el artículo 40 de la Instruccion, copia autorizada de la certificacion referida: Y 3.^a Que en los demás casos que V. I. indica al final de su enunciada comunicacion, tiene espedito el recurso de que por su tribunal eclesiástico, y previas las formalidades que legitimen las deudas que pudieran tener alguno ó algunos párrocos en favor de las fábricas de sus respectivas Iglesias parroquiales, se pase el oportuno oficio al Administrador Económico de la Diócesis, para que este lo haga al Habilitado, disponiendo la retencion de una parte de la dotacion de los partícipes que aparezcan deudores por aquel concepto, y designando la persona á quien deba entregarse en representacion de la Fábrica ó Iglesia acreedora, de la propia manera que se practica en todas las dependencias del Estado en casos de igual naturaleza. De Real orden lo comunico á V. I. para los efectos correspondientes, con encargo de que se sirva ponerlo en conocimiento del Cabildo.»
=De la propia Real orden comunicada por el espresado Sr. Ministro lo traslado á V. Em.^a para iguales fines.»

Y de orden de S. Em.^a se inserta en el *Boletín Eclesiástico* del Arzobispado para conocimiento de todos los Sres. Curas y demás efectos convenientes. Madrid 26 de Marzo de 1856.—Antonio Aguado.

NOTICIAS VARIAS.

S. M. la Reina ha dirigido al ayuntamiento de Granada, con fecha 5 del corriente, la siguiente carta autógrafa:

«El duque de Abrantes y de Linares ha puesto en mis manos la espresiva representacion que ese ayuntamiento constitucional me ha dirigido, refiriendo los solemnes actos religiosos con que ha sido recibida mi corta ofrenda, dedicada á la Santísima Virgen de las Angustias. El celo de esa corporacion municipal, y el entusiasmo de ese cristiano pueblo han correspondido, por que no podian esceder á mis intenciones y satisfaccion; mas no será esta completa, hasta que llegue un dia, segun lo espero, en que pueda prosternarme ante el sagrado altar de esa milagrosa imágen y hallarme entre vosotros recorriendo y admirando vuestra monumental ciudad.

Entre tanto, conservad como prenda de mi deseo esta carta de gracias haciéndolas estensivas á cuantos han tomado parte en tan religiosas funciones; y á todos direis, que cuando levanten sus ojos al Rey de los Reyes y vean adornada esa santa imágen con los escasos dones de mi devocion, consagren siempre un recuerdo para su reina.— Isabel.»

Se han fijado edictos para la oposicion á las canongías doctoral y penitenciaria

vacantes en la Santa Iglesia de Jaca, finando su término respectivamente en 5 y 11 de Mayo próximo.

LA ROSA DE ORO.—Las cartas recibidas de Roma con fecha del 8 hablan de la solemne ceremonia destinada á bendecir el ramo llamado la Rosa de oro, y cuyo acto se verifica el primer domingo de Cuaresma.

Este año dicha ceremonia ha tenido lugar, como es costumbre, en la sacristía de la capilla Sixtina, y la Rosa de oro, despues de ser conducida procesionalmente, se ha espuesto en el altar mientras se celebraba el sacrificio de la Misa, con asistencia del Santo Padre, del Sacro Colegio, de los Obispos franceses, y una multitud de fieles de todas naciones.

Los franceses han seguido con vivísimo interes los pormenores de la ceremonia, porque generalmente se creia que la Rosa de oro bendecida el domingo de la *octava*, 2 de marzo, el Pontífice la enviaria á la Emperatriz Eugenia. Es sabido que existe la costumbre de regalar la Rosa á una de las soberanas católicas.

No siempre, sin embargo, sale la Rosa de Roma, pues se necesita que concurra alguna circunstancia particular para que se dispense tan señalada honra á una de las princesas católicas. Si nuestra memoria nos es fiel, la última Rosa la recibió la Reina de España, que estaba en una situacion semejante á la en que se encuentra la Emperatriz de los franceses.

La Rosa de oro de este año es bellísima, y se calcula su coste en unos 2,000 escudos, ó sean 10,700 francos.

LAS HERMANAS DE LA CARIDAD EN ALEMANIA.—En una correspondencia de Wurtemberg se lee la siguiente interesantísima relacion :

«Las Hermanas de la Caridad multiplican incesantemente sus establecimientos en Alemania. Hasta los mismos protestantes las alientan y protegen en algunas ciudades. En Ulm es tal la consideracion en que se las tiene, que se acaba de formar una asociacion, compuesta de protestantes, para recoger suscripciones y poder atender al sostenimiento de algunas hermanas, cuya existencia en el hospital de esta ciudad era muy precaria.»

Un sacerdote francés, que se halla en Jerusalem hace algun tiempo, dirige á un diario de su pais la relacion siguiente de una ceremonia que tuvo lugar el 10 de diciembre último en el Santo Sepulcro. Era la toma de hábito religioso por M. Thevenin, doctor en medicina, que habia llegado algunos dias antes del departamento de l'Ain, con su esposa y un hijo de ocho años, no solamente con el objeto de visitar los Santos Lugares, sino tambien con el de consagrarse para siempre á Dios en la órden seráfica de San Francisco.

Este digno padre, dice el autor de la correspondencia, este digno padre de familia, con cinco hijos, cuya conducta hace su mayor elogio, pues varios de ellos se hallan ya en su religion, se presentó á las cuatro de la mañana en la iglesia del Santo Sepulcro, acompañado de aquel jovencito hijo suyo, que mas bien parecia un ángel, y ambos vistieron delante del altar, en el Santuario mas venerable del mundo, en el Santo Sepulcro, el hábito de San Francisco, segun lo llevan los religiosos de la Tierra-Santa. Al mismo tiempo que este niño encantador era ofrecido á Dios por sus propios padres, otro, jóven tambien, aunque mas adelantado en edad, era

la tercera víctima. Este último es aquel español á quien vos mismo visteis en Cosa-Nuova, cuando vinísteis á Jerusalem en los últimos meses del verano. No tengo que deciros cuán embelesador fué aquel solemne acto; bien podreis figuraros que la presencia de la esposa del Dr. Thevenin, señora eminentemente consumada en la virtud, daria la mas brillante sancion y el mas elevado valor al doble sacrificio de un esposo y un hijo que, llenos del mas santo regocijo y de la mas noble ambicion, trocaban las dulzuras de la familia por la vida penosa y austera del claustro.

A esta ceremonia, presidida por el reverendísimo P. Custodio, que fué el que dió el hábito por sus propias manos, asistia, no solamente toda la comunidad del Salvador, sino tambien Mons. Bartolini, Prelado romano, que celebró en el Santo Sepulcro los sagrados misterios, despues del reverendísimo P. Custodio, á quien correspondia presidir aquella funcion solemne, como superior de todos los conventos de religiosos de la Tierra-Santa.

En cuanto á mí, he participado mas de lo que puedo espresar de la celeste dicha de que esta bienaventurada familia estaba inundada; tanto que me ha cabido celebrar la santa Misa despues de los dos que habian inaugurado el sacrificio de las tres víctimas, entre las cuales la mas jóven, por su alborozo infantil, promete para adelante una adhesion plena y absoluta, una ratificacion definitiva del generoso ofrecimiento de sus buenos padres.

Terminada la sagrada ceremonia, Mad. Thevenin, fuerte, y dotada de una singular grandeza de alma, se echó á volar, por decirlo así, por el camino difícil de las montañas de Judea, para embarcarse en Jaffa, y llegar presurosa al convento de la Visitacion de Gex, diócesi de Belley, con el fin de recibir ella tambien el hábito religioso de San Francisco. Los corazones de los dos esposos no quedarán separados sino para el mundo porque el uno y el otro se encontrarán siempre reunidos en los afec-

tos y oraciones dirigidas al Eterno, bajo el mismo nombre de San Francisco.

ISLAS FILIPINAS.—En un periódico de Manila, correspondiente al 11 de diciembre último, leemos lo que sigue :

«Con el corazón aun agitado de las emociones á la vez dulces y arrebatadoras que tan propio es del cristianismo inspirar, tomamos la pluma para describir ligeramente las funciones religiosas con que en los tres dias anteriores ha celebrado el cabildo metropolitano de esta ciudad el misterio de la Concepcion Inmaculada de la Madre de Dios. Sin duda no necesitarán de nuestra fria reseña los moradores de esta ciudad y estramuros, pues raro será el que no haya alguna vez al menos concurrido en el espresado período á la iglesia de Santa Isabel, ó que no haya oido referir de algun testigo presencial la augusta solemnidad de los actos religiosos que allí se tuvieron. Pero no están en este caso nuestros suscritores de provincia, y á ellos principalmente se dedica nuestro trabajo.

»Ya desde el medio dia de la víspera del dia 8, las campanas todas de nuestras iglesias, dadas á vuelo, recordaron al pueblo con sus lenguas metálicas, que se aproximaba el momento de comenzar la série de cultos religiosos que anunciamos oportunamente en nuestro boletín del mismo dia. A la tarde y á la noche ofanse en las inmediaciones de la iglesia de Santa Isabel los acentos graves y armoniosos de la salmodia eclesiástica, mientras en el frente y costado de dicho templo, que, como es sabido, cae á una pequeña plazuela, brillaban millares de luces simétricamente colocadas, y se destacaba sobre un arco sencillo y gracioso, que adornaba la puerta lateral, la imagen adorable de María en su Concepcion. Á la hora regular del dia siguiente comenzó el cabildo los divinos oficios, estando presente, como el dia anterior, nuestro dignísimo Prelado, no menos entusiasta que aquel en celebrar la pureza original de la Reina de las vírge-

nes. Prévio el aviso de costumbre, vino á la iglesia, poco antes de comenzar la Misa, el Real Acuerdo, con el excelentísimo ayuntamiento. El elegante, aunque pequeño templo de Santa Isabel, aparecia lujosamente adornado: lo iluminaban varias arañas, entre las cuales se distinguian en el centro las tres grandes y hermosas con que la Real Casa de Misericordia, de quien es dicho templo, lo adornara hace tiempo, y que dicen ser las primeras de cristal tallado con armazon de bronce dorado que vivieran al pais; desde sus lindas cornisas pendian hasta el suelo colgaduras de damasco encarnado, que se abrían de una manera graciosa sobre las puertas; en lo alto del presbiterio brillaba una gran corona, de la cual se desplegaba un espacioso pabellon de la misma tela, que cubria todo el retablo, y dejaba lugar dentro de sí para el altar y oficiantes; aquel era todo de plata labrada, y estos lucian un terno de seda blanca, ricamente bordado de hilo de oro; hemos dicho terno, y hemos dicho mal, pues vimos hasta cuatro ministros con dalmáticas y á todo el cabildo con capa pluvial. Y era que el mismo Prelado oficiaba de pontifical, entonando al fin un solemne *Te-Deum*, que fué cantado á toda orquesta, en accion de gracias por haberse al fin declarado por la Silla Apostólica artículo de fé, la que hasta aquí fuera solo piadosa creencia, de la singular exencion de María del pecado que trasmitió á Adán en todos sus desventurados hijos.

»Incurriríamos en una omision que los concurrentes todos de esta festividad nos reprenderian, si no nos detuviésemos algo en el elocuente y sabio discurso que pronunció el señor dean de esta catedral D. Manuel Peralta. No recelamos decirlo: la sublimidad de Bossuet, la argumentacion de Bourdaloue, la dulzura de Flechier y la uncion tan persuasiva de Massillon, parecian haberse aunado en obsequio de María. Escuchaban nuestros oidos, y nuestra mente recorria tan presto pinturas afflictivas del estado del hombre despues del pecado, como el

cuadro consolador de las misericordias de Dios, que, desde el principio de los tiempos, prometió al mundo un Redentor, quien tendría una Madre siempre victoriosa del pecado. Al través de una lluvia de palabras armoniosas que caían sobre nuestras cabezas de la cátedra del Espíritu-Santo, percibimos la declaración dogmática del misterio, sus pruebas irrecusables, y entre ellas la tradición religioso-poética difundida hasta entre las hordas salvajes de la América, de una Virgen radiante de hermosura y pureza, que debería anunciar la proximidad de la dicha. Francamente lo confesamos: aunque como católicos prestamos gustosos la debida obediencia á los dogmas todos de la Iglesia, á fuer de españoles sentimos especial placer en el de la Concepcion Inmaculada, á quien aprendimos á saludar así desde nuestra balbuciente infancia. El orador no olvidó tocar esa cuerda, que no podía menos de vibrar en un corazón español, y la aprovechó para una exhortación moral que á la vez respiraba piedad y delicadeza. Profanos á las ciencias eclesiásticas, no teníamos idea clara de una definición pontificia: de ese majestuoso sermón aprendimos que ni el Papa ni la Iglesia creaban nuevos dogmas, que no hacían más que exponer los que revelara Dios desde un principio, ocultos algunos por una serie de años, y brillando en su día al roce de la controversia. La astronomía, esa ciencia tan inmensa como el espacio que recorre en sus investigaciones, esa ciencia tan propia para dar al hombre la idea de lo infinito y de su nada, proporcionó al orador un hermoso símil para explicar su pensamiento, en los astros que de nuevo aparecen á nuestra vista, aunque creados por el Omnipotente con los demás que ya eran conocidos. Pero jamás concluiríamos si no terminásemos aquí violentamente nuestros recuerdos sobre esa oración.

» Pero cuando verdaderamente destelló en todo su esplendor la magnificencia de esa fiesta católica y española, fue en la tarde de este mismo día 8, que aun ha de ocuparnos algún tiempo. A las

cinco, y un poco más, sería cuando el Excmo. Ayuntamiento, con su digno presidente, se dirigió á la iglesia: un momento después llegó el Excmo. é Illmo. Sr. Arzobispo, é inmediatamente empezó á desfilar la procesion. Abria la marcha una banda de música, al parecer militar, seguían las cruces de las parroquias inmediatas, que, según costumbre, suelen concurrir á las procesiones de la Matriz, en medio de dos largas filas de indígenas que, vestidos enteramente de blanco, con una prenda de algún valor en el pecho, nos movieron á preguntar quiénes eran, habiendo llegado á saber pertenecían, al menos como esternos, al real colegio de San José, cuyo rector es uno de los individuos del cabildo. Venían después los colegiales de San Juan de Letran vestidos de beca, y tras ellos las comunidades religiosas, clero y cabildo eclesiástico. Seguía la hermosa imagen de la Concepcion, que se venera en esta catedral, notable por la belleza infantil de su rostro todo de marfil, así como sus manos. Iba en unas andas de plata, que llevaban cuatro eclesiásticos, y estrenaba ese día un rico vestido de tisú bordado de oro, y una corona del mismo metal con piedras preciosas, llevando además algunos aderezos de brillantes. El señor dean llevaba la capa tras del palio; después venía el Excmo. é Illmo. Sr. Arzobispo entre dos dignidades, y en seguida el ayuntamiento, y con él nuestro dignísimo gobernador y capitán general, el Excmo. señor segundo cabo, las autoridades todas, jefes y personas notables del vecindario, sin contar otras que iban en las filas ante la Madre de Dios. No exageraremos si decimos que toda Manila en masa concurrió á atestiguar su devoción á la Patrona universal de España é Indias. Esparcían flores por el centro de la procesion seis preciosas niñas españolas, de familias decentes y acomodadas, que vestidas de blanco, y con unas guirnaldas en la cabeza, llevaban unas ricas canastillas, las cuales se surtían de unas grandes bandejas de plata que conducía á sus lados compe-

tente número de sacristanes. Ese homenaje de la inocencia escitó sin duda las simpatías de los habitantes de las casas de la carrera, pues de casi todas ellas empezaron á caer ramos sin cuento. En medio de esa lluvia de flores, percibiendo las salvas del cañon y los regocijadores sonidos de las campanas, recorrió la procesion el moderado rectángulo que forman la calle Real con las de Cabildo y Palacio y la plaza de este. Era aquello una ovacion brillante, el paseo de una Reina por sus dominios; y al considerar á la Virgen sin mancilla recibiendo el sincero acatamiento de mil corazones, nos decíamos enajenados de placer: No, no han degenerado los españoles de la religiosidad de sus mayores; como ellos, saben en ocasiones probar su devocion y afecto filial á esa divina Señora, que no esperó á dejar esta vida mortal para aparecerse á las orillas del Ebro y prometer su especial proteccion al pueblo ibero. Cuando autoridades tales como las que por fortuna nos gobiernan, son las primeras en observar la religion de los Recaredos, Fernandos é Isabelas, pueden estar seguras que en el pueblo todo se despertará aquel espíritu religioso que tantos dias de gloria ha dado á nuestra nacion.

» Pero continuemos nuestra reseña. A la noche se iluminó espontáneamente casi toda la ciudad, como desde la noche anterior lo hicieran ya varias casas, y continuaron las dos siguientes. En todas esas noches, despues de reservarse el Sacramento, una banda escogida de músicos tocaba varias sonatas en la plazuela de Santa Isabel, donde, como era natural, afluan á tener un rato de solaz no pocas damas y caballeros. Escusado es decir que los oficios divinos continuaron en todo el triduo, celebrándose con igual solemnidad: y que fueron oidos con placer los oradores que se encargaron de explicar, bajo distintas formas, al pueblo el misterio á quien se consagraban los cultos, y el feliz acontecimiento de su elevacion á dogma. Con gusto nos detendriamos en elogiar sus discursos, si no escediese ya este artí-

culo los límites prescritos: añadiremos tan solo en conclusion, que el cabildo eclesiástico de esta iglesia metropolitana, ha probado cumplidamente que, á pesar de su corto número, no escasea de buenos oradores, y que puede tener la satisfaccion que tanto nuestra primera autoridad como las subalternas, tanto la corporacion municipal como las otras, han correspondido como era de esperar á su religiosa iniciativa de tributar á María, en su Concepcion Inmaculada, los mas grandes cultos, cabiéndole la gloria de haber promovido se presentase á estos indígenas un espectáculo de inmensas consecuencias, por los ejemplos de religiosidad española que tenian á la vista. Fueron oradores D. Ramon Fernandez, D. Francisco Guierrez y Robles, y D. Pedro Pelacz.

» El último dia hubo fuegos artificiales en la plazuela de Santa Isabel.»

ANUNCIOS.

EL POR QUÉ

DE TODAS

LAS CEREMONIAS DE LA IGLESIA

Y SUS MISTERIOS:

Cartilla de Prelados y Sacerdotes, que enseña las Ordenanzas Eclesiásticas que deben saber todos los Ministros de Dios; escrito en forma de diálogo simbólico entre un Vicario instruido y un estudiante curioso por el presbítero

DON ANTONIO LOBERA Y ABIO.

Consta de un tomo en 4.º mayor. — Se vende en Madrid, á 18 rs. en rústica y 23 en pasta, en la calle de Valverde, núm. 24, y en la librería de Aguado, calle de Pontejos.

Los que deseen adquirir esta obra en provincias enviarán en carta franca libranza de 20 reales ó 44 sellos de franqueo á favor de Don Miguel Olamendi, ó de D. Higinio Reneses, y se les remitirá por el correo franca de porte.

8 reales

al mes

EN MADRID.

(Calle de San Marcos, número 3, principal derecha.)

EL CATOLICO,

PERIÓDICO

RELIGIOSO Y MONÁRQUICO.

34 reales

el trimestre

EN PROVINCIAS.

(Suscribiéndose en la redaccion ó remitiendo libranza.)

Este periódico, que empezó á publicarse en 1.º de marzo de 1810, y que por consiguiente cuenta ya diez y seis años de existencia, inaugura el XVII aniversario agrandando su tamaño, que desde 1.º del corriente es igual al del *Univers* de Paris y al *Diario* de Madrid, aumentando considerablemente su lectura y rebajando considerablemente el precio.

Contiene artículos de fondo, noticias religiosas nacionales y extranjeras, santo del dia con expresion de las fiestas religiosas que al dia siguiente se celebran en la corte; noticias políticas, comerciales, industriales, etc., del reino y del extranjero, parte oficial de la *Gaceta*, precios del mercado, cotizacion de la Bolsa, novelas morales, folletines, etc., etc., procurando dar en el mismo dia las noticias que en él se reciban por el correo.

VENTAJAS. Al que haga y pague de una vez siete suscripciones, se le dará gratis la octava; pagando doce, se darán *atorce*; pagando cincuenta, se darán *sesenta*; pagando ciento, se darán *ciento veinticinco*.

ANUNCIOS. Los suscritores tendrán derecho á que por solos *cuatro* reales se les inserte dos veces un anuncio de diez á veinte líneas; pasando de este número se les cobrará á razon de dos cuartos por línea; y si al mes anunciaren por valor de mas de cuarenta reales, se les descontará el precio de la suscripcion del periódico. A los no suscritores se les cobrará á razon de *diez maravedis*

por línea de 40 letras, y poniéndose un mismo anuncio mas de una vez en la semana, en la segunda vez y siguientes se les cobrará la línea á razon de ocho maravedis.—Se admiten comunicados á precios convencionales.

Este periódico se publica por la tarde todos los dias menos los festivos.

Precios de suscripcion.—En Madrid 8 rs. al mes llevado á casa de los suscritores. En provincias 12 rs. al mes y 34 rs. por tres meses, suscribiéndose en la redaccion, ó remitiendo á favor del director de *El Católico* libranza de su importe sobre particular ó sobre correos, siendo este ahora sumamente fácil y económico, toda vez que el gobierno ha rebajado á 2 por 100 el descuento y ha provisto de libranzas aun de pequeñas cantidades todas las administraciones de correos. Remitiendo sellos de franqueo de cuatro cuartos, habrá de aumentarse dos reales al precio del trimestre y remitirlos en carta certificada y franca.—Suscribiéndose en casa de los comisionados en provincias, el precio será 14 rs. al mes y 40 por trimestre. En la *Habana*, seis meses, 120 rs. vn.; en *Filipinas*, idem, 180 rs.; en la *América del Sud*, idem, 11 pesos fuertes.—En el *Estranjero*, tres meses, 70 reales.

Se suscribe en Madrid en la redaccion, calle de San Marcos, núm. 3, cuarto principal de la derecha; en provincias por libranzas sobre correos, y en las principales librerías y administraciones de correos.

NOVÍSIMA BIBLIOTECA

DE PREDICADORES

POR EL PRESBITERO

DON JUAN TRONCOSO.

Se ha publicado el tomo sexto, que contiene discursos duplicados sobre todos los misterios y festividades del Señor, de desagrazos, Cuarenta Horas, Llagas de N. S. J. C., rogativas en las calamidades públicas y en tiempo de epidemia, accion de gracias, etc., con varios planes de sermones sobre dichos asuntos.

Continúa abierta la suscripcion á esta interesante obra en la administracion, calle de Valverde, núm. 24, imprenta de D. H. Reneses, y en las librerías de *Olamendi*, *Cuesta* y *la Publicidad*. Precio de cada tomo en Madrid, 22 reales en rústica y 27 en pasta. Para provincias 25 rs. en rústica franco de porte por el Correo, remitiendo previamente su importe en libranza ó sellos del franqueo á nombre del autor ó de dicho señor Reneses.

Madrid: Imprenta de H. Reneses, calle de Valverde, n. 24.